

**CSW61**

Comisión de la Condición  
Jurídica y Social de la Mujer



**EMPODERAMIENTO ECONÓMICO  
DE LA MUJER EN EL CAMBIANTE  
MUNDO DEL TRABAJO**

13—24 de marzo de 2017

## DECLARACIÓN DE PANAMÁ

**DE LAS MINISTRAS Y ALTAS AUTORIDADES DE LOS MECANISMOS NACIONALES  
PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE FRENTE AL  
61º PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL  
DE LA MUJER (CSW61)**

**Ciudad de Panamá, Panamá, 8 de febrero de 2017**



*Ceremonia de inauguración de las Consultas Regionales de América Latina y el Caribe previas a CSW61 con participación de 25 ministras de la región, la Vicepresidenta de Panamá, Isabel de Saint Malo de Alvarado, la Subsecretaria General de Naciones Unidas y Directora Ejecutiva Adjunta de ONU Mujeres Lakshmi Puri y la Directora Regional de ONU Mujeres, Luiza Carvalho. Panamá, 6 de febrero de 2017.*

## DECLARACIÓN DE PANAMÁ

Las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el adelanto de las Mujeres de América Latina y el Caribe, se reunieron en Panamá los días 6 a 8 de febrero de 2017 con motivo de la **Consulta Regional** previa al 61º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW61) sobre **“El empoderamiento económico de las mujeres en el cambiante mundo del trabajo”**, a desarrollarse en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York, los días 13 a 24 de marzo 2017.

**Reafirman** los compromisos anteriormente asumidos por sus Estados en convenciones, pactos y convenios internacionales y regionales, en materia de derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género, el desarrollo sostenible, para la autonomía física y en la toma de decisiones y el empoderamiento económico de todas las mujeres y las niñas, especialmente las jóvenes, indígenas, afrodescendientes, migrantes, rurales, adultas mayores, mujeres en toda su diversidad de orientación sexual e identidad de género, mujeres con discapacidad y mujeres viviendo con VIH/SIDA. Las Ministras y Altas Autoridades para la igualdad de las mujeres reiteran su compromiso para hacer realidad, los derechos civiles, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, sexuales, reproductivos y ambientales para todas las mujeres.

En un **contexto** en el que América Latina y el Caribe es una región heterogénea, que cuenta con una gran riqueza y diversidad, con enormes diferencias, tanto entre países como en los países, y al mismo tiempo enfrentan una serie de dificultades y desafíos, tales como una fase de estancamiento y recesión económica, la desigual distribución de ingreso, la insuficiente recaudación tributaria, la evasión tributaria, la fuga de flujos financieros, el alto nivel de endeudamiento, la impunidad y la falta de acceso a la justicia, la corrupción, las situaciones de conflicto armado y de post-conflicto, el crimen organizado, la trata y tráfico de personas, la violencia de género, la vulnerabilidad medioambiental, así como la emergencia de amenazas desde fuera de la región y en la región como la existencia de patrones culturales, patriarcales y violentos y de la cultura del privilegio. Pero comparte también rasgos comunes y la decisión de amplios sectores democráticos, que le permite enfrentar conjuntamente los problemas y vislumbrar una superación de sus graves dificultades.

Los gobiernos de nuestra región han aprobado la Estrategia de Montevideo (2016), en la que se identifican nudos estructurales constitutivos de las desiguales relaciones de poder en la región, a decir: la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio; la división sexual del trabajo, la injusta asignación social del cuidado; y la concentración de poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Al mismo tiempo, la Estrategia de Montevideo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el llamado a la acción del Panel de Alto Nivel sobre Empoderamiento Económico de las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas, y la Declaración Especial sobre la Promoción de la Igualdad y Equidad de Género y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (25 de enero de 2017), a las que se han adherido los gobiernos, constituyen un programa que orienta la superación de los nudos de desigualdad de nuestra región.

**Reafirman** que nuestra región está comprometida con la igualdad sustantiva y el pleno ejercicio de los derechos y la autonomía de las mujeres, habiendo construido instrumentos, mecanismos y acuerdos que permiten transitar hacia un desarrollo inclusivo y sostenible con igualdad y no discriminación, con enfoques de interseccionalidad e interculturalidad, que garantizan los derechos humanos para todas las mujeres en su diversidad y a lo largo de su ciclo de vida.

**Agradecen** los aportes del movimiento feminista y amplio de mujeres, de los movimientos sociales, que contribuyeron, tanto a un enriquecimiento de los debates como a las propuestas de la Consulta Regional. El trabajo conjunto entre los mecanismos nacionales de las mujeres y las organizaciones defensoras y constructoras de los derechos de las mujeres ha sido fundamental para los avances y es una garantía de sostenibilidad de las conquistas y el logro del empoderamiento económico de las mujeres.

Como **entes rectores y gestores de la política pública para promover la igualdad de género**, orientamos nuestros esfuerzos a:

**1. Contribuir para que las políticas macroeconómicas promuevan el empoderamiento económico de las mujeres y redistribuyan recursos para la igualdad de género. Para ello recomiendan:**

Que se promuevan políticas macroeconómicas con perspectiva de género destinadas a estimular la actividad económica, proteger y ampliar el empleo productivo decente, promover la inversión en infraestructura social del cuidado y reconocer el aporte económico de las mujeres realizado a través del trabajo de cuidado no remunerado, previniendo y mitigando los efectos negativos de los ciclos de recesión económica en el empleo femenino.

Que se promuevan políticas fiscales redistributivas, que contribuyan al empoderamiento económico de todas las mujeres, su autonomía y la igualdad de género, que amplíen la base contributiva y la recaudación, para priorizar la inversión en la infraestructura social del cuidado, la financiación de servicios y prestaciones sociales, y la generación de trabajo decente. Así mismo, que se promueva la puesta en marcha o el fortalecimiento de iniciativas de presupuestos con perspectiva de género en todos los niveles de gobierno.

Que se destinen y se incremente progresiva y sustancialmente recursos presupuestarios suficientes para financiar adecuadamente los mecanismos nacionales para la igualdad de las mujeres, con el objetivo de fortalecerlos institucionalmente de manera que puedan cumplir con sus mandatos, funciones y los compromisos programáticos, así como recursos para que el conjunto de organismos del Estado y de los distintos niveles de gobierno promuevan las políticas de igualdad de género en sus políticas sectoriales y locales.

Que se jerarquicen los mecanismos nacionales de las mujeres al más alto nivel en la estructura de gobierno, y se avance en conjunto en una renovada arquitectura institucional en todos los niveles de gobierno y poderes del Estado para que puedan transversalizar efectivamente las políticas de igualdad y no discriminación, así como para garantizar la sostenibilidad de las políticas.

Que se promuevan políticas económicas para la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y estimulen la expansión de la actividad económica para impulsar el pleno empleo de las mujeres, sin segregación ni discriminación por razón de sexo, género, edad,

etnia, raza, y que las políticas comerciales y de inversión respondan a los estándares internacionales de derechos humanos.

Que se impulse la armonización del marco jurídico con el derecho y las normas internacionales del trabajo y los derechos de las mujeres, incluyendo la CEDAW, Belem do Pará y los Convenios de la OIT ratificados, entre otros, y que se ratifiquen los convenios pendientes de la OIT.

Que se cumpla el Convenio 189 de la OIT en los países que lo han ratificado y se promueva su ratificación en aquellos países que aún no la han realizado, para asegurar el reconocimiento de los derechos de las mujeres trabajadoras domésticas, y monitorear el avance en la adecuación de marcos legislativos nacionales para garantizar sus derechos laborales, y la formulación e implementación de medidas que faciliten su aplicación.

Que se fortalezcan los sistemas de información estadística para asegurar la generación de estadísticas de género, y la adaptación de mecanismos, instrumentos e indicadores que posibiliten la producción de datos desagregados al menos por sexo, edad, origen étnico, raza, nacionalidad de origen, condición migratoria, discapacidad, grupos de ingresos, sector, ocupación, ubicación geográfica, y otras características pertinentes en los contextos nacionales, e incorporen información sobre trabajo formal e informal.

## **2. Colaborar para superar las barreras estructurales de acceso de las mujeres al trabajo decente, y la persistencia de discriminaciones en el mercado laboral. Para ello recomiendan:**

Que se promueva, en el sistema educativo, la educación igualitaria y se elimine los estereotipos, que se promueva la formulación y aplicación de estrategias y programas que aseguren el acceso universal de las mujeres a la educación integral con perspectiva de género, enfatizando las ciencias y las tecnologías de la información, para potenciar su empoderamiento económico y eliminar la segregación sexual en el mundo del trabajo.

Que se pongan en marcha, con las instancias responsables, medidas y campañas para desmontar estereotipos culturales patriarcales que determinan la arcaica división sexual del trabajo, y otras normas sociales y económicas discriminatorias que impiden, desvalorizan o invisibilizan el trabajo de las mujeres, así como la aplicación de políticas y programas orientados al empleo decente para mujeres que viven múltiples e interrelacionadas formas de desigualdad, discriminación y marginación, con especial atención a mujeres jóvenes, indígenas, afrodescendientes, rurales, migrantes, mujeres con discapacidad y mujeres viviendo con VIH.

Que se incluyan, en las políticas, estrategias y programas de desarrollo y de erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de las actividades económicas de las mujeres rurales e indígenas y de sus organizaciones, con mecanismos de consulta y negociación participativos, que busquen el consentimiento libre e informado, que respeten y protejan sus conocimientos tradicionales y ancestrales, a fin de potenciar su empoderamiento, su autonomía y su desarrollo, para que encuentren mejores mecanismos que aseguren la reproducción de la vida y el cuidado de la tierra, el territorio y el ambiente.

Que se impulse el acceso de las mujeres al emprendimiento económico, a nivel macro, medio y micro, en todo tipo de empresa, acceso a crédito y financiación, acceso a los mercados y a las cadenas de

suministro, herencia y titularidad de la propiedad, uso y posesión de la tierra, los recursos naturales, los activos y la capacitación financiera.

Que se avance en los mecanismos y las metodologías operativas que permitan garantizar la igualdad salarial (el derecho a igual salario por trabajo de igual valor) y asegurar mecanismos para vigilar su cumplimiento. Que se promueva el mejoramiento del poder adquisitivo de los salarios y se incremente el salario mínimo regulando su aplicación.

Que se promueva la concertación de esfuerzos entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, para impulsar medidas integrales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia laboral, se promueva el establecimiento de una norma internacional de la OIT para erradicar el acoso sexual, el hostigamiento laboral y la violencia contra las mujeres en el trabajo.

Que se combatan todas las formas de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos, incluido el femicidio/feminicidio y otras prácticas nocivas; que se erradique el matrimonio infantil y se combata de manera efectiva el trabajo infantil, la trata y tráfico de personas, especialmente de mujeres, niños y niñas.

Que se promueva el acceso a la información, capacitación de y asesoría a las mujeres en la defensa de los derechos laborales y la demanda de su cumplimiento efectivo ante autoridades e instancias correspondientes.

Que se promuevan esfuerzos para que se capaciten a los funcionarios del Estado y del gobierno en género y derechos humanos.

### **3. Generalizar el acceso de las mujeres a la protección social. Para ello recomiendan:**

Que se asesore a las instituciones del Poder Ejecutivo responsables de las finanzas, economía y política social, para que aseguren a todas las mujeres y niñas el acceso a servicios sociales básicos como la educación y la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, con pertinencia etaria y étnica, y que sean asequibles y de calidad.

Que se contribuya a garantizar el acceso a los sistemas y programas de protección social a todas las mujeres sin discriminación por razón de sexo, género, edad, nacionalidad, raza, grupo étnico, situación laboral, estatus migratorio, condición de discapacidad, o cualquier otra condición, y que incorporen, además, servicios de cuidado, y medidas para asegurar su cumplimiento que garanticen el acceso a pisos básicos de protección social.

Que se fomente la creación de medidas legales, administrativas y políticas necesarias para el desarrollo y el establecimiento de sistemas que garanticen el acceso universal a pensiones de vejez e invalidez no contributivas, y regímenes especiales para las mujeres en situación de autoempleo que faciliten su formalización.

Que se promueva el acceso a redes de protección social, oportunidades económicas, el establecimiento de medidas de reparación y protección del empleo y sistemas de licencias laborales para víctimas de violencia de género.

Que se propicie e incentive la formalización de las unidades productivas con el objeto de garantizar el acceso a protección social de todas las mujeres trabajadoras, especialmente de las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales.

Que se impulse el establecimiento y la ampliación de licencias remuneradas de maternidad, paternidad y parentales, en colaboración con el sector privado.

**4. Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerado, y regular el trabajo de cuidados remunerado. Para ello recomiendan:**

Que se promueva y fomente la construcción de sistemas nacionales de cuidados con perspectiva de género, que incluyan medidas adecuadas de reparto y corresponsabilidad de hombres, mujeres, Estado y sector privado en el trabajo reproductivo, la participación tripartita de sindicatos, entidades públicas y privadas, para generar un marco regulatorio que permita la corresponsabilidad social en materia de cuidados, el ajuste de la jornada laboral de hombres y mujeres para facilitar la redistribución equitativa y equilibrada de las cargas del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.

Que se promueva el incremento de los salarios y beneficios de los trabajadores y trabajadoras de los servicios de cuidado, se mejore sus condiciones de trabajo y se garantice su acceso a formación especializada.

Que se promuevan las medidas adicionales necesarias para impulsar una distribución democrática y paritaria del trabajo de cuidados no remunerado entre hombres y mujeres al interior de los hogares.

## **EN CONCLUSIÓN**

**Las Ministras y Altas Autoridades de los Mecanismos Nacionales para el adelanto de las Mujeres de la región miran con optimismo la posibilidad de dar pasos decisivos hacia el empoderamiento económico de las mujeres de América Latina y el Caribe, pese a los grandes problemas y dificultades que se presentan actualmente puesto que, por primera vez, pueden presentar una posición y propuestas conjuntas, como región, a la comunidad internacional que se reunirá en el 61º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC); que el espíritu de esta declaración sea incorporado a las conclusiones convenidas que se aprobarán en dicho periodo de sesiones. Asimismo, agradecen el apoyo del Gobierno de Panamá, en particular de su Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), del Instituto de las Mujeres de la República Oriental del Uruguay (INMUJERES) y de ONU MUJERES, en la organización y realización de la Consulta Regional.**





*Clausura de las Consultas Regionales de América Latina y el Caribe previas a CSW61. De izquierda a derecha: Luiza Carvalho, Directora Regional de ONU Mujeres; Maria Noel Vaeza, Directora de la División de Programas de ONU Mujeres; Liriola Leoteau, Directora General del Instituto Nacional de la Mujer de Panamá (INAMU), Lic. María Luisa Romero, Ministra de Gobierno de la República de Panamá; Embajador Mauro Vieira, Representante Permanente de Brasil ante las Naciones Unidas; Mariella Mazzotti, Directora General del Instituto Nacional de las Mujeres del Uruguay (INMUJERES) y Nieves Rico, Directora de la División de Asuntos de Género de CEPAL.*



*Clausura de las Consultas Regionales de América Latina y el Caribe previas a CSW61. Mesa de clausura con ministras y máximas autoridades de género de 25 países de la región y representantes de redes y organizaciones de mujeres y feministas de América Latina y el Caribe.*